

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2748 *THINKHOUSE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MONTELAR, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Revocación de Fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de Socios y Accionistas de las Sociedades Thinkhouse, S.L. y Montelar, S.A. Unipersonal celebradas el pasado 12 de abril de 2023, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción de Montelar, S.A. Unipersonal por parte de Thinkhouse, S.L. con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a Thinkhouse, S.L., de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100% del capital social de la sociedad absorbida.

A efectos de lo previsto en el art. 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el 10 de mayo de 2023, las Juntas Generales Extraordinarias de Socios y Accionistas de las Sociedades Thinkhouse, S.L. (Sociedad Absorbente) y Montelar, S.A. Unipersonal (Sociedad Absorbida), aprobaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Revocar y dejar sin efecto el acuerdo de fusión, adoptado con fecha 12 de abril de 2023, de tal manera que la Junta General de Socios de "THINKHOUSE, S.L.", ha decidido no llevar a cabo la fusión proyectada, dejando sin efecto cualesquiera efectos que pudiera haber generado hasta la fecha, al igual que el anuncio publicado en el BORME n.º 80, de fecha 27 de abril de 2023. El citado acuerdo de revocación también fue aprobado en sede de la sociedad absorbida "MONTELAR, S.A.U".

En consecuencia, la citada fusión no se llevará a término.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 LME, el acuerdo de fusión se adoptó sin depositar el Proyecto de Fusión en el Registro Mercantil de Madrid, al haber sido acordada la fusión en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios y accionistas de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, de examinar en los domicilios sociales de éstas o de pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos que se relacionan en el artículo 39 de la LME, así como a obtener el texto íntegro del acuerdo de revocación de fusión adoptado.

Madrid, 11 de mayo de 2023.- D. Mariano López de Ayala Genovés, Secretario No Consejero del Consejo de Administración de Thinkhouse, S.L. D. Santiago Vivas López, persona física representante de Thinkhouse, S.L., Administradora única de Montelar, S.A.U.

ID: A230018033-1